

## MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº DPB:0000063/2022

<u>VISTO</u>: La resolución Administrativa DPB 0000052/2022 de fecha 13/06/2022 y la invitación recibida para participar del segundo plenario de ADPRA ,la invitación recibida por la Defensoría del Pueblo de Santa Fe, Defensoría de Niños Niñas y Adolescentes de Santa Fe y el Instituto Latinoamericano del Ombudsman-Defensorías del Pueblo (ILO) a participar del congreso Internacional de Mediación que se desarrollará los días 5,6 y 7 de julio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Será bajo la modalidad hibrida (presencial y/o virtual) "el abordaje del Conflicto en la Agenda Global ", y;

#### **CONSIDERANDO:**

- Que la Resolución Administrativa DPB-0000052/2022 de fecha 13/06/2022 corresponde a la aadquisición de pasajes, en la empresa Flaybondy (CUIT 30-7153009-7) para los tramos: Bariloche, Buenos Aires, ida el día 02 de julio de 2022, Buenos Aires- Bariloche vuelta el día 08 de julio de 2022.
- Que la Defensora del Pueblo Dra. Analía Woloszczuk (DNI 22.310.748) siendo miembro de ADPRA, participará en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe de la jornada del visto.
- Que su presencia y participación en esta actividad es fundamental para establecer vínculos que benefician y refuerzan la efectiva gestión para el cumplimiento del mandato otorgado para defender, proteger y garantizar los derechos de la ciudadanía barilochense.
- Que los viáticos asignados por (Resolución 4540-I-21) son para cubrir los gastos por estadia y movilidad
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

# LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE:

## **ARTICULADO:**

MUNICIPALIDA

1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Sra. Analía Woloszczuk (DNI 22.310.748) por \$21.000,00 (Pesos Veinte un Mil) en concepto de Viáticos por 7 (Siete) días (Res.4540-I-21) participar del segundo plenario de ADPRA, la invitación recibida por la Defensoría del Pueblo de Santa Fe, Defensoría de Niños Niñas y Adolescentes de Santa Fe y el Instituto Latinoamericano del Ombudsman-Defensorías del Pueblo (ILO) a participar del congreso Internacional de Mediación que se desarrollará los días 5,6 y 7 de julio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Será bajo la modalidad hibrida (presencial y/o virtual) "el abordaje del Conflicto en la Agenda Global ".

2. IMPUTAR a la partida presupuestaria 3.16.19.26.0040.184.2.3. Construyendo Ciudadanía –

**DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.

La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra.

No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)

San Carlos de Bariloche, 13 de Julio de 2022

ANALÍA WOLOSZCZUK
Defensoria del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21